



## **RESOLUCIÓN**

### **GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

### **N° 162-2024-GAF/MDY**

Yarabamba, 10 de Diciembre de 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

**BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS/LAS SERVIDORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA 2025-2026**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante INFORME N°007-2024-IOARR-PBSA/SOMA emitido por ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Ing. Pedro Bernarndo Sanchez Anco; presenta las BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS/LAS SERVIDORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA 2025-2026.

Que, mediante INFORME N°915-2024-RRHH-MDY emitido por Jefe de la UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS, Lic. Susan Castro Vera; concluye que se continúe con el trámite de aprobación de las BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS/LAS SERVIDORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA 2025-2026.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 370-2024-GAJ-MDY emitido por la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Abg. Liliana Diaz Salazar; opina favorablemente a lo referido en torno a la aprobación mediante acto resolutivo de las BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS/LAS SERVIDORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA 2025-2026.





Que, el artículo 43º y 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde “**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**”; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR las BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS/LAS SERVIDORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA 2025-2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la UNIDAD DE GESTION Y RECURSOS HUMANOS, realizar las acciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Lic. Junior José Llosa Begazo  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

